COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 3.7.2026
COM(2026) 358 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de la Comisión de Decisión de Ejecución del Consejo

sobre la definición de proyectos europeos de interés común en el ámbito de la defensa con arreglo al Reglamento (UE) 2025/2643 del Parlamento Europeo y del Consejo

ANEXO

Los siguientes proyectos se definen como proyectos europeos de interés común en el ámbito de la defensa:

Determinación Europea sobre Drones y Sistemas Antidrones (DECODER)	
Objetivos y características del proyecto europeo de interés común en el ámbito de la defensa	El objetivo de DECODER es facilitar el desarrollo, la expansión y la implantación de manera coordinada de capacidades para sistemas no tripulados y contrasistemas no tripulados europeos a fin de cerrar las brechas en las capacidades esenciales de todos los Estados miembros. Pretende proporcionar a las fuerzas armadas europeas drones y sistemas antidrones modernos, adaptables, escalables e interoperables que operen en todos los ámbitos. El proyecto europeo de interés común en el ámbito de la defensa preservará y reforzará la soberanía tecnológica y la resiliencia industrial europeas. Más específicamente, este proyecto apoyará la contratación conjunta de las capacidades necesarias para sistemas no tripulados y contrasistemas no tripulados, expandirá la capacidad de producción industrial pertinente y establecerá una Red Europea de Centros Tecnológicos para Drones a fin de facilitar la realización de pruebas y acelerar la innovación y la rápida modernización de las fuerzas. Por los motivos que se indican a continuación, el proyecto cumple los criterios establecidos en el artículo 35, apartado 2, del Reglamento (UE) 2025/2643: La propuesta aborda el refuerzo de la competitividad y la capacidad de innovación de la BITDE desde una perspectiva a largo plazo y favorece la integración del mercado, la reducción de dependencias estratégicas y la mejora de la interoperabilidad. Demuestra la importante contribución del proyecto a las capacidades militares esenciales para los intereses de seguridad y defensa de la Unión. La propuesta también aborda la cooperación civil y militar y las tecnologías de doble uso. Tiene en cuenta las iniciativas de la CEP y la AED, así como las actividades pertinentes de la OTAN. La propuesta presenta una justificación sólida y bien fundamentada de que beneficiará a una parte más amplia de la Unión y cuenta con la participación de veintiséis Estados miembros, así como de otros países. La propuesta ofrece pruebas de un alcance importante que comprende tanto complejidad técnica como una diversidad de actividades operativas e industriales, así como una ambición estratégica a largo plazo y una cuantía financiera global sustancial estimada.
Lista de países que participan en el proyecto europeo de interés común en el ámbito de la defensa en la fecha de adopción	Bélgica, Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia, Noruega y Ucrania.

del acto de ejecución	
Participación de la Comisión Europea	Sí
Participación del Alto Representante / la AED como observadores	Sí
Cuantía financiera global estimada del proyecto europeo de interés común en el ámbito de la defensa	3 500-5 000 millones EUR de aquí a 2033

Defensa Marítima y de los Fondos Marinos Integrada (IMSD)	
Objetivos y características del proyecto europeo de interés común en el ámbito de la defensa	El objetivo de IMSD es establecer una arquitectura de defensa europea marítima y de los fondos marinos federada e interoperable capaz de reforzar la capacidad de la Unión para prevenir y detectar las amenazas en todo el ámbito marino, disuadir a sus autores y responder a ellas. Se basa en la integración de tres pilares principales que se refuerzan mutuamente: conocimiento de la situación en el mar, combate naval y prohibición marítima y guerra submarina y en el fondo marino. Más específicamente, el proyecto mejorará el conocimiento común de la situación en el mar a través de una arquitectura de intercambio de información de la UE interoperable e integrada y apoyará el desarrollo industrial coordinado, la expansión y la adquisición en común de plataformas navales, sistemas submarinos, sistemas no tripulados, herramientas de inteligencia, vigilancia y reconocimiento (ISR) y capacidades de guerra submarina. El proyecto también cubrirá la cooperación con las autoridades civiles, al cumplir la acción emblemática del Pacto Europeo por el Océano sobre el conocimiento de la situación en el mar, incorporando capacidades no tripuladas. Por último, reforzará la protección de infraestructuras esenciales marítimas y del fondo marino, en particular puertos, instalaciones de alta mar, cables submarinos y gasoductos. Por los motivos que se indican a continuación, el proyecto cumple los criterios establecidos en el artículo 35, apartado 2, del Reglamento (UE) 2025/2643: La propuesta aborda el refuerzo de la competitividad y la capacidad de innovación de la BITDE y se espera que ayude a ampliar la cooperación transfronteriza, reducir la fragmentación dentro del mercado europeo de la defensa marítima, que se encuentra muy fragmentado, y generar efectos indirectos positivos para el sector civil. Contribuye a abordar las capacidades esenciales para los

	intereses de seguridad y defensa de la Unión mediante el apoyo al conocimiento de la situación en el mar, la protección de la infraestructura submarina esencial, las estructuras arquitectónicas navales interoperables y las capacidades de guerra submarinas y en el lecho marino. El proyecto se basa en varias iniciativas en curso de la CEP y la AED y tiene en cuenta las actividades pertinentes de la OTAN. Demuestra la participación de un número elevado de países (diecisiete) y sus beneficios se extienden a una parte más amplia de la Unión. El proyecto es importante en cuanto a su alcance y tiene una cuantía financiera global sustancial estimada.
Lista de países que participan en el proyecto europeo de interés común en el ámbito de la defensa en la fecha de adopción del acto de ejecución	Bélgica, Bulgaria, Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Chipre, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Finlandia, Suecia, Noruega y Ucrania.
Participación de la Comisión Europea	Sí
Participación del Alto Representante / la AED como observadores	Sí
Cuantía financiera global estimada del proyecto europeo de interés común en el ámbito de la defensa	43 000-72 000 millones EUR de aquí a 2045

SPACE	
Objetivos y características del proyecto europeo de interés común en el ámbito de la defensa	El objetivo de SPACE es impulsar las capacidades espaciales europeas de alerta temprana basada en el espacio, comunicaciones por satélite, inteligencia, vigilancia y reconocimiento (ISR), en particular la inteligencia de señales (SIGNIT), conocimiento de la situación en el espacio, posicionamiento, navegación y temporización (PNT) y guerra de la navegación (NAVWAR), y sistemas espaciales con capacidad de respuesta, así como un enfoque de múltiples misiones. Para reunir las diferentes misiones descritas más arriba, el proyecto europeo de interés común en el ámbito de la defensa propone investigar el desarrollo de una constelación de múltiples misiones. En particular, el proyecto se centra en la adquisición en común de productos de defensa, incluida la infraestructura necesaria, en apoyo de herramientas de planificación militar en común para unas

	comunicaciones por satélite compartidas, servicios de PNT, capacidades de ISR y capacidades de detección y negación en el ámbito NAVWAR. También prevé el desarrollo ulterior de capacidades espaciales que son esenciales para propiciar una toma de decisiones independiente. Por los motivos que se indican a continuación, el proyecto cumple los criterios establecidos en el artículo 35, apartado 2, del Reglamento (UE) 2025/2643: La propuesta aborda el refuerzo de la competitividad y la capacidad de innovación de la BITDE, apoya la transformación de investigación y desarrollo maduros en capacidades operativas soberanas que ningún Estado miembro puede desarrollar por sí solo, amplía las asociaciones transfronterizas, crea nuevas oportunidades de mercado y persigue la reducción de la dependencia estructural en el ámbito del espacio. El proyecto es altamente pertinente desde una perspectiva militar y operativa y constituye una contribución directa y estructural al sistema de defensa antimisiles de la UE. Tiene en cuenta los proyectos pertinentes de la CEP y su objetivo es reforzar las capacidades y la interoperabilidad de los Estados miembros en consonancia con las actividades de la OTAN. Demuestra la participación de un elevado número de países (dieciséis). Es importante en cuanto a su alcance, tiene una cuantía financiera global sustancial estimada y sus beneficios se extienden a una parte amplia de Europa a través de la cobertura de toda la Unión inherente a las capacidades espaciales.
Lista de países que participan en el proyecto europeo de interés común en el ámbito de la defensa en la fecha de adopción del acto de ejecución	Bélgica, Chequia, Dinamarca, Alemania, Irlanda, Grecia, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Rumanía, Finlandia, Suecia y Noruega.
Participación de la Comisión Europea	Sí
Participación del Alto Representante / la AED como observadores	Sí
Cuantía financiera global estimada del proyecto europeo de interés común en el ámbito de la defensa	Hasta 24 000 millones EUR de aquí a 2034

Defensa Integrada Antiaérea y Antimisiles Federada de la UE, incluida la Alerta Temprana **(EU-FIAMD)**	
Objetivos y características del proyecto europeo de interés común en el ámbito de la defensa	El objetivo de EU-FIAMD es proporcionar a los Estados miembros una defensa integrada antiaérea y antimisiles colectiva y efectiva que incluya información de alerta temprana y consideraciones de mando y control. Aspira a permitir que los países presenten capacidades de defensa integrada antiaérea y antimisiles pertinentes, de manera oportuna y con la calidad y cantidad requeridas, y garantizar que las diferentes soluciones nacionales puedan combinarse de forma efectiva y emplearse conjuntamente, en particular los sensores, los efectores y los entornos de mando y control. Más específicamente, el proyecto se centra en crear una arquitectura común general a nivel de empresa y de capacidad, la expansión industrial de los sistemas existentes y la adquisición en común de productos de defensa. El proyecto también se centrará en el desarrollo en apoyo de las tecnologías esenciales en las que se sustenta la defensa integrada antiaérea y antimisiles, así como en el uso de entornos de infraestructura y certificación que permitan la realización de pruebas, la validación y la formación de cara a la futura federación operativa. Adicionalmente, la arquitectura tiene como objetivo el pleno cumplimiento de las prioridades, las necesidades de capacidad y los requisitos de interoperabilidad determinados en los marcos de la OTAN. Por los motivos que se indican a continuación, el proyecto cumple los criterios establecidos en el artículo 35, apartado 2, del Reglamento (UE) 2025/2643: La propuesta aborda el refuerzo de la competitividad y la capacidad de innovación de la BITDE y apoya el establecimiento y la expansión de la cooperación dentro de la industria europea. Contribuirá a la creación de un sistema federado de sistemas que proporcionará capacidades militares esenciales a los Estados miembros, a saber, una defensa integrada antiaérea y antimisiles colectiva. Tiene en cuenta las iniciativas de la CEP y la AED, así como las actividades pertinentes de la OTAN. El proyecto demuestra la participación de un elevado número de países (dieciséis). Contribuye directamente a reforzar la resiliencia colectiva de la Unión a través de una defensa integrada antiaérea y antimisiles potenciada, una mejor protección de la infraestructura esencial, una mayor coordinación operativa de las fuerzas armadas y el refuerzo de las capacidades industriales en sectores críticos relacionados con la defensa antiaérea y antimisiles. El proyecto es importante en cuanto a su alcance y tiene una cuantía financiera global sustancial estimada.

Lista de países que participan en el proyecto europeo de interés común en el ámbito de la defensa en la fecha de adopción del acto de ejecución	Chequia, Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Francia, Italia, Chipre, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Finlandia, Suecia, Noruega y Ucrania.
Participación de la Comisión Europea	Sí
Participación del Alto Representante / la AED como observadores	Sí
Cuantía financiera global estimada del proyecto europeo de interés común en el ámbito de la defensa	55 000-80 000 millones EUR de aquí a 2040

Vigilancia del Flanco Oriental (EFW)	
Objetivos y características del proyecto europeo de interés común en el ámbito de la defensa	El objetivo del proyecto Vigilancia del Flanco Oriental es realizar un amplio esfuerzo en múltiples ámbitos para aumentar la seguridad de la frontera oriental de la Unión, garantizar la protección de todo el territorio de la Unión y con ello fortalecer la disponibilidad en materia de defensa de la Unión. Las actividades que se realizarán inicialmente tendrán como objetivo seis pilares de capacidad: combate terrestre, defensa antidrones, C4ISTAR, contramovilidad, movilidad militar y sistemas de defensa antiaérea y antimisiles. El proyecto prevé la adquisición en común de productos, servicios e infraestructura en apoyo de dichas capacidades, así como la expansión de la capacidad de producción y las instalaciones pertinentes. También están previstas la realización de pruebas, la validación y la formación correspondientes para las plataformas operativas pertinentes en apoyo de la iniciativa EFW. El proyecto prevé acciones a corto plazo inmediatas, así como avances a medio plazo. Por los motivos que se indican a continuación, el proyecto cumple los criterios establecidos en el artículo 35, apartado 2, del Reglamento (UE) 2025/2643: La propuesta aborda el refuerzo de la competitividad y la capacidad de innovación de la BITDE, la integración del mercado, la integración de pymes y empresas de mediana capitalización a través de la diversificación de la cadena de suministro, así como la reducción de las dependencias estratégicas. Aborda ámbitos de capacidades esenciales, como el combate terrestre, C4ISTAR, la

	defensa antiaérea y antimisiles, los drones y sistemas antidrones, así como movilidad militar. Tiene en cuenta las iniciativas de la CEP y la AED y se basa en las actividades pertinentes de la OTAN y contribuye a ellas. El proyecto demuestra la participación de un elevado número de países (quince). La propuesta está estructurada como una iniciativa de desarrollo de capacidades en múltiples ámbitos y, aunque está centrada geográficamente en la frontera oriental de la Unión, reporta beneficios a todos los Estados miembros frente a amenazas concretas para la seguridad y está abierta a extender su ámbito de interés geográfico. El proyecto es importante en cuanto a su alcance y tiene una cuantía financiera global sustancial estimada, así como ambición a largo plazo.
Lista de países que participan en el proyecto europeo de interés común en el ámbito de la defensa en la fecha de adopción del acto de ejecución	Bélgica, Chequia, Alemania, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Países Bajos, Polonia, Rumanía, Eslovaquia, Finlandia, Suecia, Noruega y Ucrania.
Participación de la Comisión Europea	Sí
Participación del Alto Representante / la AED como observadores	Sí
Cuantía financiera global estimada del proyecto europeo de interés común en el ámbito de la defensa	60 000-100 000 millones EUR de aquí a 2036